

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN E. PARGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MIRANDA, Mirta Graciela c/Otro (D.N.I. 6.193.606) s/Ordinario - Hoy Apremio, Expte. N° 870/2003, se ha ordenado que el Mart. y Corredor Pco. Juan E. Parga - Mat. N° 831-CUIT 20-22147944-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Octubre de 2012, a las 16 horas, o el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, de ésta ciudad, Un Inmueble, ubicado en calle Independencia 3357, de la ciudad de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (fs. 509) de \$ 32.907,50 (pesos Treinta y dos mil novecientos siete con cincuenta centavos), en caso de no haber postores, con la retasa del 25% o sea 24.680,62 (Pesos Veinticuatro mil seiscientos ochenta con sesenta y dos centavos), y si aún no los hubiere, sin Base y Al Mejor Postor.- Inscripto en el Registro. General de la Propiedad bajo el Dominio 023035- Tomo 0336 Impar - Folio 3550-PH:0-La Capital, con la siguiente descripción (fs. 504). Una fracción de terreno con todo lo que en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad en calle Independencia, entre las de Fray J. Manuel Pérez y Salustiano Zavalla, a los veintidós metros cincuenta centímetros de la primer entrecalle y a los treinta y cuatro metros veinticinco centímetros de la última entrecalle, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en septiembre de mil novecientos setenta y cuatro por el Ingeniero Civil, don José Minervini e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de ésta Provincia con fecha diez de octubre del mismo año, bajo el número setenta y tres mil quinientos veinte, la fracción de terreno que por este acto se enajena, se designa como Lote D-Polígono EBCDFE, y mide: trece metros setenta y cinco centímetros al Nor-Este (línea E-B), trece metros cuarenta y ocho centímetros al Sud-Oeste (línea F-C), trece metros ocho centímetros de fondo en su costado Sud-Este (Línea C-B), y trece metros cuatro centímetros de fondo en el Nor-Oeste (Línea F-E), lo que encierra una superficie total de Ciento Setenta y Siete Metros Cincuenta y Cuatro Decímetros Cuadrados, y linda: al Nor-este, con calle Independencia, al Sud-Oeste con Exequiel Rodríguez y Hugo D. Rodríguez, al Sud-Este, con Félix Gamarra y al Nor-Oeste, con el lote letra C del mismo plano citado. Informa el Registro General que el demandado es titular registral. Que No registra Hipotecas- No registra Inhibiciones. Sí Dos Embargos. Al Aforo 006049-Fecha: 24/01/97. Juicio: Banco del Suquía S.A. c/Otro s/Med. Aseg. de bienes, Expte. N° 73/97 - Juzg. 1º. Inst. C.y C. de Feria Sta. Fe. Según oficio N° 101420 del 21/09/11. Se reinscribe. Al Aforo 122736, Fecha 07/11/11. El de estos Autos. API (fs. 451-452) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-01-099466/0003-5, y que adeuda la suma de \$ 4.094,39 al 13/04/12. Por Convenio N° 8707351-3, la suma de \$ 8.130,43 al 13/04/12. Municipalidad de Santa Fe, (fs. 427 y siguientes) informa que le corresponde el Padrón N° 3626, y que adeuda por Tasa General de Inmuebles por Cobro en Gestión Judicial la suma de \$ 5470,40, y por Cobro en Gestión Administrativa la suma de \$ 872,71 al 24/04/12.- (fs. 433) Dpto. Apremios Fiscales, no registra deuda en concepto de Pav. Centenario.- No se registra título ejecutivo al 31/05/12.- Litoral Gas (fs. 468 vto), informa que la dirección del inmueble No posee red. -Aguas Santafesinas S.A. (fs. 463) informa que le corresponde la cuenta N° 129-0062334-000-3, y que adeuda la suma de \$ 10.996,40 al 15/09/12.- Servicio de Catastro e Información Territorial, (fs. 509) informa que le corresponde una Sup. de terreno de 298,40m2 y una Sup. edificada de 298 m2.- Según Plano 073520- Año 1974-dp 10- ds.11-sec.01-manz.0046-Parcela 00035 Lote DB.- No se registran Avalúos Rectificados por mejoras. De la Constatación (fs. 419) realizada el día 01 del mes de marzo de 2012 surge siendo atendidas por una persona que justifica su identidad con D.N.I. 18.254.266, a quien le impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento, accediendo al mismo, manifestando que ocupa el inmueble en calidad de cuidador, de la Sra.-Acto seguido procedí a comunicar que la presente medida se lleva a cabo a los fines de subastar la vivienda. El frente del inmueble posee ladrillos pintados a la cal, a la derecha una ventana de cinco hojas de chapa, en el medio una puerta de reja con candado y atrás otra puerta de chapa sin picaporte y en el lado izquierdo un portón grande de chapa, con candado, todas las aberturas pintadas de celeste, en la parte de arriba del portón dos ventanas sin vidrios y con enrejado, la vereda es toda de cemento alisado. Seguidamente el Sr... me permite el ingreso al inmueble que se encuentra en regular estado de conservación. En cuanto a sus mejoras, el inmueble se compone de una habitación de 3x3m, sus paredes todas recubiertas de machimbre del piso al techo, cielorraso de material en muy mal estado, piso de mosaico, hay una abertura que da a un ante baño y un baño precario que posee pileta e inodoro, piso de cerámica, hay un ventilúz en su pared Sur que da al galpón. El ante baño tiene parte de la pared Sur ladrillos comunes intercalados dejando ver hacia el galpón. A través de dichos ladrillos se observa un galpón con piso de cemento alisado, todas las paredes de ladrillos pintados a la cal, el ancho galpón es todo el frente, la habitación, el ante baño y baño están dentro del mismo terreno, y 15mts aproximadamente de largo, en la pared Sur hay dos ventanas de vidrio fijo y las otras dos ventanas mencionadas que dan al frente de calle Independencia. El inmueble se ubica sobre calle Independencia, siendo su numeración visible 3357, entre las calles al Oeste: Fray J. M. Pérez y al Este calle Zavalía, emplazada en Barrio Centenario, a cuatro cuadras de la Escuela Quiroga y a seis cuadras de la Avda. J. J. Paso por donde pasan numerosas líneas de colectivos que van y vienen al centro comercial de la ciudad. La vivienda cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas y pavimento. Se deja constancia que se pudo observar a través del ante baño, tres vehículos estacionados en el galpón. Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales.- El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley de martillero, el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se admite la compra en comisión, debidamente justificada. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Mayores informes por Secretaría y/o a la Mart. Telf. 0342-15503892-4510548. Santa Fe, 05 de octubre de 2012. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

POR

LUCIANO S. GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito n° 19, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. n° 629 Año 2011 - COMUNA DE SAN CARLOS SUD el OTRO s/ EJECUCION FISCAL", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO S. GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4 (fs. 36), proceda a vender en pública subasta el día 23 de Octubre de 2012 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, un inmueble sito en calle Estanislao López s/n, de la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Veinticinco con 60/00 (\$ 25,60); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el inmueble que a continuación se transcribe según título: "Una fracción de terreno con todo lo calvado y plantado, sita en la vecina localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Néstor R. Portmann en el mes de julio de 1958 e inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la ciudad de Santa Fe, al numero 24.569, la fracción que por este acto se vende, se designa como LOTE NUMERO TRECE: y que de acuerdo al mismo, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie a saber: LOTE NUMERO TRECE: Cinco metros con noventa y un centímetros de frente al Sud, del extremo Oeste de este frente rumbo hacia el Noroeste, cinco metros la hipotenusa de la ochateá por formar esquina, por veintidós metros noventa y seis centímetros en su otro frente al Oeste, nueve metros con cuarenta y cinco centímetros en su contrafrente Norte y veintiséis metros con cincuenta centímetros en su otro contrafrente al Este, todo lo cual encierra una superficie total libre de ochava de doscientos cuarenta y cuatro metros con un mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados y linda la Norte con el lote numero catorce, al Sud, con calle o pasaje, al Este, con el lote numero doce y al oeste con calle o pasaje, todo de conformidad al plano citado.- INFORMA EL REGISTRO GENERAL (fs. 77/78/79): que el demandado es titular del inmueble que se encuentra inscripto al Tomo 229 par, Folio 2397, Nro. 72894, Depto. Las Colonias; que no registra inhibiciones; que no registra hipotecas; que sí registra embargos -; Traba: 10/04/2007; Aforo 34176; Expte./año 790/2006 hoy 629/2011, Monto: \$ 6.876,70; Carátula: "(Expte. n° 629 Año 2011) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD el otro si EJECUCION FISCAL", antes de tramite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 24, de la ciudad de San Carlos Centro, hoy ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 19, de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe); 2).- INFORMA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (API) (fs. 74/75) que bajo el número de partida 09-37-00-096169/0006-8 adeuda a la fecha 9/03/12 la suma de \$443,41.- INFORMA LA COMUNA DE SAN CARLOS SUD (fs. 83/84/85/86/87/88/89) que adeuda a la fecha 06/06/2012 la suma de \$31.863,88.- De la CONSTATAción (fs. 81) realizada el 13/04/2012 por el Sr. Juez Comunal de San Carlos Sud surge lo siguiente: "... Se trata de un terreno baldío que tiene una superficie de 244 m2, no tiene construcciones ni mejoras, y esta libre de ocupantes. Las calles que los circundan son de tierra. No cuenta con servicios públicos de agua potable, cloacas, corriente eléctrica ni gas natural, el lote se encuentra a dos cuadras de la calle principal, a cuatro cuadras de la escuela y a 4 del centro cívico y Samco local.-. CONDICIONES: el inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° 72894, Tomo 229 par, Folio 2397, del Depto. Las Colonias, Sección "Propiedades" del Registro General de la Propiedad. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito n° 19 de la Ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Oficiése al Juzgado Comunitario de San Carlos Sud a sus efectos. Esperanza 3 de Setiembre de 2012. Gabriela M. Torassa Secretaria.

S/C. 181151 Oct. 12 Oct. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. C. y L. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/Otro s/Apremio, Expte. N° 797/10, que se tramitan por ante este Juzgado ha ordenado que el Martillero Público Hermes R. Ulla, Matrícula N° 759 CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 23 de octubre de 2012 a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, en el hall del Juzgado de San Jorge, los siguientes inmuebles: Dominio N° 20.870 F° 698 T° 127 Par - San Martín: "Con lo clavado y plantado, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de la colonia San Jorge, Departamento San Martín de esta Provincia, comprendido en el lote 57 de la colonia Concepción, destinado a ensanche del citado pueblo San Jorge, hoy ciudad de San Jorge, las que de acuerdo al plano del Ingeniero José de San Martín Gorosito, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número 8.839, con fecha 19/02/1951, tiene las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Primero: Segundo: Los lotes 4 al 12 inclusive de la manzana N° 126, los que unidos y adherentes entre sí miden 29,31 m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 114,75m. de fondo y frente al Este, con una superficie de 3363,32m2.-, lindando: al Norte, calle Emilio Ortíz; al Sur, Av. Nottehebohn; al Este calle Gral. Lamadrid; y al Oeste, con el resto de la misma manzana 126. Los lotes que se subastan son los N° 9,10 y 11 del citado plano y que son: Lote 9): mide: 11,60m. de frente al Este sobre calle Gral. Lamadrid, contados a partir de los 39,60m. de la esquina N.E. en dirección al Sur, por 29,31m. de fondo. Superficie: 339.996m2.- Lote N° 10: Está a continuación del anterior hacia el Norte y mide: 11,60m. de frente al Este sobre calle Gral. Lamadrid por 29,31m. de fondo. Superficie: 339,996m2.- Lote N° 11; a continuación del anterior hacia el Norte y formando esquina mide: 28m. de frente al Este sobre calle Gral. Lamadrid por 15m. de contrafrente al Norte, sobre calle Emilio Ortíz, Superficie: 420m2.- Titular Registral: el demandado.- El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: 1) de fecha: 15/10/10. Aforo N° 106088. Expte. 295/10. Monto: \$ 11.732,96 Carátula: Municipalidad de San Jorge c/otros Apremio. Juzg. N° 11 de S. Jorge. Definitivo. 2) de fecha: 20/04/12. Aforo N° 39036. Expte. de estos autos. Monto: \$ 29.270,70. Juz. de San Jorge. Definitivo. Catastro informa Partidas Impuesto Inmobiliario: lote N° 9): 12-08-00-165027/00010-9. Avalúo fiscal: \$ 340,42.- Lote N° 10: 12-08-00-165027/0011-8. Avalúo fiscal: \$ 340,42.- Lote N° 11: 12-08-00-165027/0012-7. Avalúo Fiscal: \$ 471,11.- API: informa al 29/06/12: deuda lote N° 9: \$ 505,09; Lote N° 10: \$ 505,09.- Lote N° 11: \$ 516,64.- La Municipalidad de San Jorge informa al: 12/07/12: deuda total de los 3 lotes: \$ 26,411,22.- La constatación efectuada por la Oficial de Justicia de estos Tribunales dice: A los 11 días del mes de julio de 2012, me constituí en la calle E. Ortíz y Gral. Lamadrid, manzana N° 126 a los fines de constatar los lotes identificados según fotocopia de plano, con los Nos. 9, 10 y 11. Seguidamente constaté que se trata de lotes baldíos, sin ocupantes, con pavimento en ambas calles.- Condiciones de la Subasta: Los inmuebles saldrán a la venta en forma separada cada uno de ellos, con la base proporcional de la deuda: para los lotes 9 y 10 la base será de \$ 8.160.- y para el lote N° 11, la base será de \$ 10.080.- De no haber postores, se realizará de inmediato una nueva subasta con la retasa del 25% o sea para los lotes 9 y 10 de \$ 6.120 y para el lote N° 11 de \$ 7.560.- y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor.- El que resulte comprador deberán abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda según el C. Fiscal. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero, calle Eva Perón 1019 San Jorge, Tel. 03406-440342 o 15643113. San Jorge, 5 de octubre de 2012. Marta Burgi, secretaria.

S/C 181003 Oct. 12 Oct. 16
